

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Diputación de Córdoba  
Servicio de Hacienda

Núm. 9.163/2010

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2010, el Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba correspondiente al ejercicio 2010, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 27 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del RD 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos.

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el primer expediente de modificación de créditos del Instituto Provincial de Bienestar Social, correspondiente al ejercicio 2010, por Crédito Extraordinario y Suplementos de Crédito, por importe de 1.777.002,60 € y el si-

guiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS****CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Capítulo 4 Transferencias Corrientes: 778.500,00 €

Capítulo 7 Transferencias de Capital: 279.216,81 €

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: 1.057.716,81 €

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

Capítulo 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 397.455,71 €

Capítulo 4 Transferencias Corrientes: 238.784,88€

Capítulo 6 Inversiones Reales: 65.400,00 €

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: 719.285,79 €

TOTAL EMPLEOS: 1.777.002,60 €

**RECURSOS****REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**

Capítulo 8 Remanente de Tesorería: 1.777.002,60 €

TOTAL RECURSOS: 1.777.002,60 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 30 de agosto de 2010.-El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.